

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Abril de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001603004 (\$1.339.650); 460010001604630 (\$665.825); 460010001605144 (\$665.825); y 460010001608711 (\$665.825), para un total de \$3.337.125, a favor del presente asunto y de la demandante PAMELA JOHANNA BUSTOS PINZON.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor OSCAR ANDRES HENAO VELASQUEZ a 6 de noviembre de 2020, está por la suma de \$4.327.201, de conformidad con lo establecido en providencia de fecha 1 de febrero de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$4.327.201, se abonará la suma de \$3.337.125, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor OSCAR ANDRES HENAO VELASQUEZ a 6 de noviembre de 2020 quedará por valor de \$990.076.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001603004 (\$1.339.650); 460010001604630 (\$665.825); 460010001605144 (\$665.825); y 460010001608711 (\$665.825), para un total de \$3.337.125, a favor del presente asunto y de la demandante PAMELA JOHANNA BUSTOS PINZON (pambupi@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Nuevamente, se le recuerda a la parte actora que mediante providencia de fecha 9 de julio de 2020, se ordenó la entrega de los títulos judiciales No. 460010001557480 (\$642.400) y 460010001558636 (\$1.704.334). Por lo tanto, puede la señora PAMELA JOHANNA BUSTOS PINZON acercarse al Banco Agrario de esta ciudad para reclamarlos.

En cuanto a la liquidación del crédito presentada por el señor OSCAR ANDRES HENAO VELASQUEZ, se le correrá traslado a la misma por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2770925bba524e97f75f879b69bb15799d4c77960692281fac3c4a24e8c5fba

Documento generado en 08/04/2021 04:02:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>